

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alberic

2026/02101 Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre el nombramiento de los miembros de la junta de gobierno local, 16/02/2026.

ANUNCIO

Decreto de Alcaldía

Antecedentes de hecho

I. Tras la constitución de la Corporación Municipal resultante de las Elecciones Locales 2023, se procedió a la organización municipal mediante los correspondientes Decretos de Alcaldía.

II. Por Resolución de Alcaldía n.º 271 de fecha 12 de febrero de 2026 se procedió a la modificación de la estructura organizativa municipal, estableciendo las Tenencias de Alcaldía en el siguiente orden: Primera Tenencia de Alcaldía: María Isabel Beta Calvo; Segunda Tenencia de Alcaldía: Odila Teresa Torres Martorell; Tercera Tenencia de Alcaldía: Juan Sanz Lledó; Cuarta Tenencia de Alcaldía: Beatriz González Andrés; y Quinta Tenencia de Alcaldía: Antonio Vicente Combrés. Asimismo, se atribuyeron delegaciones genéricas de gestión y organización interna de áreas municipales a distintos miembros de la Corporación.

III. Resulta necesario adecuar la composición de la Junta de Gobierno Local a la nueva organización municipal, de conformidad con la normativa de régimen local vigente.

Fundamentos de derecho

I. Artículo 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que regulan la existencia, naturaleza y composición de la Junta de Gobierno Local en los municipios.

II. Artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que atribuye a la Alcaldía la competencia para el nombramiento y separación de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

III. Artículos 35, 43, 44, 46 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

IV. Demás normativa concordante de aplicación en materia de organización municipal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,



Resuelvo

Primero.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de esta Alcaldía, a los siguientes Concejales:

- María Isabel Beta Calvo
- Odila Teresa Torres Martorell
- Juan Sanz Lledó
- Beatriz González Andrés
- Antonio Vicente Combrés

Segundo.- La Junta de Gobierno Local ejercerá las competencias que le atribuyan la legislación vigente y las delegaciones que, en su caso, se efectúen mediante Decreto de Alcaldía.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los Concejales designados, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma.

Cuarto.- Dejar sin efecto cuantas resoluciones anteriores se opongan a la presente en lo relativo a la composición de la Junta de Gobierno Local.

Alberic, 16 de febrero de 2026.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

